

Lunes, 11 de diciembre de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de Crédito extraordinario n.º MC-7/2023-CEX financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

N.º	SUBCONCEPTO	IMPORTE
1	342.633.00 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE INSTALACIONES DEPORTIVAS	800,11 €
2	912.626.00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION ORGANOS DE GOBIERNO	707,00 €
	IMPORTE TOTAL	1.507,11 €

MC-7/2023-CEX CREDITO EXTRAORDIINARIO CON CARGO AL RLTGG

INSTALACION RIEGO PISCINA/800.11; ORDENADOR PORTATIL ALCALDE/707.00.

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:



Lunes, 11 de diciembre de 2023

### Estado de Ingresos

N.º	SUBCONCEPTO	IMPORTE
1	870.00 PARA GASTOS GENERALES	1.507,11 €
	IMPORTE TOTAL	1.507,11 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Zarza de Montánchez, 4 de diciembre de 2023  
Joaquín Rivas Palomino  
ALCALDE

